



OFICIO N° 71025
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.141°/368

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de requerir a la empresa Movistar que corrija y mejore los servicios de telefonía móvil en la Isla Mocha, provincia de Arauco, Región del Biobío, especialmente en su sector sur, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9653778D053D2370



OFICIO N°1056

ANT.: ORD. N°18921/DO 74.168/F-56, Oficio N°1045

MAT.: Continua situación de mala conectividad
en Isla Mocha, Región del Bío Bío.-

Los Ángeles, Marzo 02 de 2021.-

A : SRA. GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

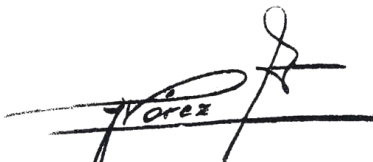
DE : SR. JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Por intermedio de la presente, reitero requerimiento de los residentes de Isla Mocha, Provincia de Arauco, Región del Bío Bío, quienes mediante la Presidenta de la Junta de Vecinos sector sur de la Isla Sra. Lilian Vera, manifiesta su malestar y preocupación porque hace varios meses están sin señal telefónica, sobre todo en el sector sur, no pudiendo realizar llamadas para contactarse con familiares o en caso de emergencia, además internet no funciona. Existe una antena de Movistar, empresa a la cual han realizado reclamos, incluso después del oficio enviado por quien suscribe a usted en el mes de Noviembre, la empresa realizó una revisión, pero pasaron unos días y la situación sigue igual (sin conexión, para mayor comprensión se adjunta carta).

Sra. Ministra es importante que se tomen las medidas necesarias a la brevedad para que esta Isla pueda contar con servicios que en tiempo de pandemia que estamos viviendo son básicos, tanto servicio telefónico como señal de internet.

Por lo que solicito a usted, reiterar a la empresa Movistar para que corrijan a la brevedad los inconvenientes y se entregue un buen servicio a los usuarios y usuarias.

Sin otro particular, y esperando un pronunciamiento al respecto, le saluda con la mayor consideración.


José Pérez Arriagada
Diputado de la República





Lillian Vera Pérez <jvsurmocha@gmail.com>

Notificación Ingreso Subtel

1 mensaje

opvsubtel@subtel.gob.cl <opvsubtel@subtel.gob.cl>
Para: jvsurmocha@gmail.com

10 de noviembre de 2020, 18:18

Estimado(a) LILIAN VERA PEREZ,

Hemos recibido tu documentación, a la cual se le ha asignado el número 281248 de fecha 11/11/2020.

Oficina de Partes Virtual de la Subsecretaría de Telecomunicaciones

No responda este correo, ya que corresponde a un envío automático. Si desea comunicarse con nosotros llame al 800 13 13 13 o en subtel.cl



ORD. N° 18921 / DO 74.168 / F-56

- ANT.: 1. Ingreso N° SUBTRANS E39010.
2. Ingreso Subtel N° 284.921 del 16.11.2020.
3. Oficio N° 67.832 /INC/2020.
4. Bases del Concurso Público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las bandas de frecuencias 713-748 MHz. y 768-803 MHz.
5. Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Informa acerca del Servicio Público de Telefonía Móvil y Servicio Público de Transmisión de Datos en la comuna de Lebu, Región del Biobío.

SANTIAGO, 02/12/2020

DE : SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Mediante nota señalada en ANT.1), usted traslada requerimiento del Honorable Diputado José Pérez Arriagada, mediante el cual informa problemas de conectividad del Servicio Público de Telefonía Móvil y Transmisión de Datos con Acceso a Internet en la localidad "Isla Mocha Sur", comuna de Lebu, Región del Biobío.
2. Al respecto, es del caso señalar que, en octubre 2013, esta Subsecretaría de Estado, a través del Concurso Público de Servicio de Transmisión de Datos en la banda de 700 MHz., de ANT.4), incorporó la obligación a las empresas adjudicatarias de otorgar ofertas de Servicios de Telefonía Móvil y Transmisión de Datos con Acceso a Internet a 1.281 localidades a nivel nacional y en la cual se encuentra beneficiada la localidad obligatoria "Isla Mocha Sur", código 08-919, ubicada en la comuna de Lebu, Región del Biobío, a través de la concesionaria Telefónica Móviles Chile S.A.
3. Respecto de la localidad consultada, durante el segundo semestre del año en curso, se observan diversas indisponibilidades de servicios en nuestro Sistema Gestión de Emergencia de Telecomunicaciones. En este sentido, se hace presente que toda falla superior a 6 horas es oficiada a la respectiva concesionaria, a fin de que informe entre otras, la causa de la indisponibilidad, solución del problema, medidas de mitigación, usuarios afectados y compensaciones que resulte del caso aplicar.
4. Con la finalidad de verificar el estado actual de operación de la referida localidad, se tomó contacto con el área técnica de la concesionaria, quien con fecha 27 de noviembre de 2020 indicó que *el 3 de Noviembre de madrugada, se realizó de manera Remota una actualización de software del sitio satelital y en donde se incluyó una mejora del ancho de banda. Lamentablemente este sitio sufrió un problema durante la carga y quedó aislado y sin conexión remota, por tal motivo quedó bloqueado y sin cursar tráfico. Hoy en vista que finalmente se concretó tras disponer de transporte aéreo, se realizó el apagado completa de la estación Satelital y posterior reinicio, asumiendo los nuevos parámetros de configuración, restableciéndose el servicio.*

5. Conforme a lo antes señalado, esta Subsecretaría, con la finalidad de obtener mayores antecedentes respecto de la causa de la falla y solución implementada, ha dispuesto oficiar a Telefónica Móviles Chile S.A.
6. Se hace presente lo estipulado en el artículo 27° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, que señala que: “Toda suspensión, interrupción o alteración de un servicio público de telecomunicaciones o de internet por causa no imputable al usuario, que exceda de seis horas en un día o de 12 horas continuas o discontinuas mensuales, deberá ser descontada de la tarifa mensual del servicio a razón de un día por cada 24 horas o fracción superior a seis horas. En caso que la suspensión, interrupción o alteración exceda de 48 horas continuas o discontinuas en un mismo mes y no obedezca a fuerza mayor o hecho fortuito, el concesionario deberá además, indemnizar al usuario con el equivalente al triple del valor de la tarifa diaria por cada día de suspensión, interrupción o alteración del servicio. Tratándose de usuarios que no tengan contratada la facturación y cobro de un cargo fijo, los descuentos que procedan a su respecto se realizarán por las concesionarias, mediante la prórroga del tiempo de vigencia de las tarjetas utilizadas a este efecto. A objeto de la indemnización se deberá atender a niveles promedio de consumo mensual. Los descuentos e indemnizaciones que se establecen en este artículo deberán descontarse de la cuenta o factura mensual más próxima”, por lo que cada abonado afectado debería reclamar los respectivos descuentos e indemnizaciones por el corte en sus respectivas líneas telefónicas, directamente a la compañía involucrada. Se hace presente que para efectos de ingresos de reclamos, podrá acceder también a nuestro sitio web, www.subtel.gob.cl, específicamente en el acceso “Portal de Trámites”.
7. Finalmente, esta Subsecretaría de Estado da por atendida su solicitud y queda atenta para responder otras consultas que pueda tener sobre el caso.

Saluda atentamente a Ud.,

PAMELA
VICTORIA
GIDI MASÍAS
PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones

Firmado digitalmente
por PAMELA VICTORIA
GIDI MASÍAS
Fecha: 2020.12.02
16:28:15 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

- Prosecretario Cámara Diputado: jperez@congreso.cl
- Seremitt del Biobío: jaravenas@mtt.gob.cl
- Gabinete Ministra: brodriguez@mtt.gob.cl; cmoreno@mtt.gob.cl; fdiaz@mtt.gob.cl
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.





OFICIO N° 87832
INC.: solicitud

lrg/mkr
8.1007/368

VALPARAÍSO, 13 de noviembre de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para dar solución a la situación que afecta a los residentes de Isla Mocha, Región del Biobío, quienes hace varios meses están sin señal telefónica y de internet, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://transparencia.cl/verificar>
Código de verificación: 698361CDD8282E





OFICIO N° 1045

**MAT: Situación urgente de conectividad de
Isla Mocha, Región del Bío Bío.**

Los Ángeles, Noviembre 10 de 2020.-

**A : SRA. GLORIA HUTT HESSE
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**DE: : SR. JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Por intermedio del presente, hago llegar requerimiento de los residentes de Isla Mocha, Provincia de Aruco, Región del Bío Bío., la Sra Lili Vera, Presidenta de la Junta de Vecinos sector Sur de la Isla, manifiesta su molestia y preocupación porque hace varios meses están sin señal telefónica, sobre todo en el sector sur, no pudiendo realizar llamadas para contactarse con familiares o en caso de urgencia, más aún, en pandemia se hace indispensable contar con medios de comunicación, además internet no funciona. Cabe señalar que los niños no están en clases presenciales por lo que necesitan internet con urgencia para clases telemáticas. De acuerdo a lo manifestado por la Presidenta de la Junta de Vecinos, existe una antena de Movistar, han realizado reclamos, pero la empresa no les entregado ninguna solución.

Sra. ministra es importante que se tomen las medidas necesarias a la brevedad para que esta Isla pueda contar con servicio telefónico y señal de internet, ya que producto de la pandemia que nos afecta como país, son servicios indispensables para el diario vivir de las familias.

Por lo que solicito a usted, oficiar a la empresa correspondiente para que a la brevedad se mejore la conectividad.

Sin otro particular, y esperando un pronunciamiento al respecto, le saluda con la mayor consideración.


José Pérez Arriagada
Diputado de la República


Gloria Hutt Hesse
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ PEREZ A.

